

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad.11001400305320190022000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. de P., se corrige el auto de fecha 12 de agosto de 2022, en el sentido de indicar, que el número de radicado del proceso de referencia es 11001400305320190022000, y no como se señalara en el auto objeto de corrección.

2.- Reconocer personería a la abogada Laura Teresa Stefany Ávila Pineda, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 35).

Notifíquese;



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0145 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>7 de Septiembre de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--